

RATIFICA ACUERDOS ADOPTADOS  
POR EL CONSEJO DE LA COMISION  
NACIONAL DE RIEGO EN SESION N°  
173 DE 30 DE MAYO DE 2013.

SANTIAGO, 10 JUL 2013

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 3º letras g) y h); 4º letra a); 7º, 9º y 4º transitorio del DFL N° 7 de 1983; en los artículos 7º, 8º, 9º letra d) y 10 letra a) del DS. N° 179 de 1984; ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; el DFL N° 1.123/81 del Ministerio de Justicia; el DS N° 285/1995 del Ministerio de Obras Públicas; el Decreto Supremo N° 60 de 2011, del Ministerio de Agricultura; la Resolución CNR N° 710 Exenta de 25 de marzo de 2011 modificada por la Resolución CNR N° 858 Exenta de 11 de abril de 2011 y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y

TENIENDO PRESENTE, que se han cumplido las formalidades reglamentarias previas a la sesión del Consejo de Ministros de la Comisión Nacional de Riego, celebrada el 30 de mayo de 2013, que se contó con el quórum requerido para sesionar y que los acuerdos se adoptaron por la unanimidad de sus integrantes, dicto la siguiente,

RESOLUCION CNR N° 2590 / EXENTA

Ratifícase que el Consejo de Ministros de la Comisión Nacional de Riego, en Sesión N° 173 celebrada con fecha 30 de mayo de 2013, con la asistencia del Sr. Luis Mayol Bouchon, Ministro de Agricultura, quien la presidió; de la Sra. Loreto Silva Rojas, Ministra de Obras Públicas; del Sr. Julio Dittborn Cordúa, Subsecretario de Hacienda y del Sr. Tomás Flores Jaña, Subsecretario de Economía y adoptó por la unanimidad de los Consejeros asistentes, los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobación Acta de la sesión de Consejo N° 172, celebrada el 28 de marzo de 2013.

“Aprobar el Acta de la Sesión celebrada el 28 de Marzo de 2013, sin observaciones.”

## 2.- Chironta, Avances y Protocolo.

“Mantener las condiciones para el reembolso de costos del Embalse Chironta, Región de Arica y Parinacota en la forma establecida por el Consejo en su sesión N° 166 de junio de 2012, acuerdo ratificado por Resolución CNR N° 3020 de 14 de septiembre de 2012”.

## 3.- Traspaso Sistema Digua.

“Tomar nota de las estimaciones de cálculo para la determinación del precio de reembolso del Sistema Digua expuestos y encarga al Secretario Ejecutivo y al Sr. Subsecretario de Hacienda para que en un plazo no mayor a 15 días y en base a la información actualmente disponible, estudien la posibilidad de encontrar un punto de equilibrio para fijar el precio, plazo y condiciones de reembolso para el traspaso a sus usuarios del Sistema Digua, ubicado en la comuna de Parral, Séptima Región del Maule.”

## 4.- Traspaso de Derechos de Aprovechamiento de los Ríos Las Chinas, Penitente y Rubens y Río Grande.

“Solicitar a la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas estudiar la posibilidad de celebrar un convenio de uso y explotación o un traspaso de los Derechos de Aprovechamiento de Agua entre la Dirección de Obras Hidráulicas y los productores del sector ganadero de los ríos Rubens, Penitente, Las Chinas y Río Grande, a fin de que éstos puedan incorporar el riego y postular a los concursos de la Ley N°18.450.

El Consejo solicita al Ministerio de Obras Públicas realizar un plan piloto de licitación parcial de derechos de aprovechamiento de aguas en la Región de Magallanes, debido a que el Estado en el mediano plazo, no tiene contemplado realizar obras de regadío en la región a las que puedan afectarse los derechos de agua constituidos a favor del Fisco – Dirección de Obras Hidráulicas en la región.”

## 5.- Carta Regantes Canal Laja Diguillín.

«Que no es procedente aceptar la solicitud de los regantes de las Areas Blancas de las Comunas de Bulnes y San Ignacio, Octava Región del Biobío, formulada por carta de fecha 12 de marzo de 2013, en el sentido de suscribir un convenio de uso y explotación del Canal Laja Diguillín, por motivos de carácter técnico».

6.- Mecanismo que permita al Canal Faja Maisan Postular a la Ley de Fomento al Riego N° 18.450.

“Autorizar a la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas para que celebre con los regantes del Sistema de Riego Faja Maisan Comuna de Pitrufquén, región de la Araucanía, un convenio de uso y explotación de obras de riego y derechos de aprovechamiento de aguas, previo pago de una cuota anual de uso y explotación que les permita postular a los beneficios de la ley N° 18.450 de fomento a la inversión privada en obras de riego y drenaje, de acuerdo al borrador de convenio elaborado por la DOH.”

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



*Felipe Maf.*  
FELIPE MARTIN CUADRADO  
SECRETARIO EJECUTIVO  
COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO

*X key*  
CRN/PLUE/jea  
Res. acuerdo Consejo 173